

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ - CANADA
TERCERA RONDA DE NEGOCIACIONES EN BOGOTÁ, COLOMBIA
30 DE SETIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2007
RESUMEN EJECUTIVO

La Tercera Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Canadá – Perú se celebró en la ciudad de Bogotá, Colombia del 30 de setiembre al 6 de octubre de 2007.

A manera de síntesis, un balance de los logros y avances alcanzados hasta esta ronda puede clasificar los temas negociados en cuatro grandes categorías. En primer lugar, aquellos grupos que ya ingresaron a la etapa final de la negociación como las Mesas de Acceso a Mercados, Obstáculos Técnicos al Comercio, Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Servicios Financieros e Inversiones. Dichas mesas tienen aún pendiente de discusión algunos aspectos puntuales, a tal punto que en algunos casos, el cierre de las negociaciones podría realizarse en la próxima ronda de Lima a finales del mes de noviembre.

En una segunda categoría se sitúan aquellas mesas que están muy cerca de culminar las negociaciones, como las Mesas de Servicios Transfronterizos; Telecomunicaciones, Entrada Temporal, Compras Públicas, Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios, Cooperación Laboral y Ambiental. A esta categoría se le suman las mesas de Procedimientos Aduaneros, Salvaguardas y Cooperación Relacionada al Comercio. Asimismo, una tercera categoría es aquella que distingue a aquellas mesas con importantes avances como la Mesa de Reglas de Origen, que, sin embargo, requieren de un mayor tiempo de negociación debido a la naturaleza propia del trabajo a desarrollar. Para dicha mesa se tiene planeada la realización de mini-rondas y un trabajo adicional mediante video y fono conferencias. En esa misma categoría se encuentra la mesa de Solución de Controversias que requiere afinar algunos temas puntuales que son transversales a todo el Acuerdo. En ambos capítulos, el avance esperado para la cuarta ronda resulta favorable.

Finalmente, existe un cuarto grupo de negociación que encuentra a las mesas aún estancadas, las cuales tienen un importante trabajo en la próxima reunión. En este grupo se encuentran las Mesas de Propiedad Intelectual y Políticas de Competencia que están a la espera de definición de las Partes para avanzar en el proceso.

Cronograma de la próxima ronda

- Cuarta Ronda. Del 22 de noviembre al 01 de diciembre en Lima.

A continuación se presenta el detalle de los temas tratados en cada grupo de negociación.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES Y AGRICOLAS

1. Dinámica de la reunión

La reunión de acceso a mercados de mercancías no agrícolas se llevó a cabo los días 01 y 02 de octubre. Se abordó la temática general de Trato Nacional y Acceso a Mercados de Mercancías y la eliminación de aranceles. En la mañana del día 02 se sostuvo una reunión bilateral con Canadá en la que se revisaron las ofertas y solicitudes. El día 03 en la tarde se sostuvo una reunión entre ambos grupos (agrícola y no agrícola) para revisar los temas horizontales y el día 04 y 05 se trataron los temas agrícolas.

La agenda coordinada con Colombia comprendió la revisión de los textos en negociación y los anexos de excepción, la eliminación de corchetes en los mismos así como la negociación arancelaria. Durante el desarrollo de las reuniones se registro un amplio debate, consultas y respuestas, que enriquecieron la interpretación y el entendimiento de las posiciones de cada Parte.

2. Contenido de la reunión

a. **Trato Nacional y Acceso a Mercados: elementos del texto**

i.Ámbito Industrial y disciplinas horizontales

En esta reunión se logró acuerdo en el Artículo referido a Cargas y Formalidades Administrativas. Por otro lado se mantienen los acuerdos logrados en seis artículos de catorce que contiene el Capítulo, estos son: Ámbito de Aplicación, Trato Nacional, Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración, Importación Libre de Aranceles para Muestras Comerciales de Valor Insignificante y Materiales de Publicidad Impresos, Impuestos a la Exportación, Valoración Aduanera.

Los aspectos pendientes en la negociación de textos son los siguientes:

- Respecto a regímenes aduaneros especiales, en particular la exención de aranceles aduaneros, Canadá reiteró no estar de acuerdo en mantener esquemas o programas que contemplen la exención, parcial o total, de impuestos internos, cargas y/o aranceles aduaneros aún cuando dichos programas sean previstos o permitidos por la OMC. Canadá plantea la denegación de beneficios arancelarios para productos que gocen de dichos programas de exención que estén sujetos a la exportación de mercancías por el receptor de tales exenciones, así como a cualquier programa de zonas francas, zonas de procesamiento para exportación y zonas de procesamiento industrial para exportación. Perú plantea mantener sus derechos multilaterales, según los cuales se pueden mantener exenciones de aranceles que no se sujeten a requisitos de desempeño. Bajo la definición de este último término el Perú podría conservar la aplicación del drawback y beneficiar de este Tratado a las eventuales producciones de zonas francas. Cabe señalar que el texto propuesto por Canadá podría implicar incluso que empresas que gocen de acuerdos de estabilización de tributos no se beneficien del TLC. Perú explicó que no es factible suscribir un TLC que incluya esta cláusula.
- Respecto a los demás regímenes aduaneros especiales, se aprobó casi todo el artículo de admisión temporal quedando algunos aspectos puntuales en consulta por parte de Canadá.

- En materia de eliminación de restricciones a la importación y exportación, Perú y Colombia proponen la eliminación de medidas no arancelarias que restrinjan el comercio mientras que Canadá propone que se eliminen únicamente las restricciones y prohibiciones al comercio. Se discutió sobre la posibilidad de realizar algunos intercambios al interior del artículo, Perú y Colombia presentarán una redacción de manera previa a la siguiente ronda de negociaciones.
- En relación con las licencias a la importación, se avanzó en la redacción de 5 párrafos adecuados a las definiciones del Acuerdo de Licencias de la OMC quedando en consulta por parte de Canadá dos de ellos referidos a los plazos de publicación y notificación.
- Canadá propone 2 párrafos referidos a las prohibiciones o restricciones a la importación o exportación desde o hacia un país no Parte, los cuales considera conveniente incluir debido a su política exterior y su ambición por contar con un texto similar al negociado por Perú con los EEUU en esta materia. El Perú señaló que el artículo primero define el ámbito de aplicación del Tratado, el mismo que regirá el comercio entre las Partes (Perú y Canadá) y no regularía el comercio con terceros.
- Perú y Colombia proponen 3 párrafos referidos a que no se exija como compromiso de importación o para la importación de una mercancía, relación contractual u otro tipo de relación con distribuidores locales. Canadá avanzó en la aceptación de la primera parte del primer párrafo quedando en consulta el resto vinculado a la emisión de licencias a la importación.
- Canadá aceptó la propuesta de Perú y Colombia respecto a la eliminación de transacciones consulares, con ello quedo aprobado el Artículo de Cargas y Formalidades Administrativas.
- En materia institucional, queda por definir las funciones del Comité de Comercio de Mercancías, esto en función a las decisiones que se tome en la mesa de jefes y la mesa institucional para la administración del Tratado. Asimismo, se revisaron las definiciones quedando pendiente la definición de requisito de desempeño, aspecto que se resolverá cuando se defina el artículo referido a *drawback* y exención de aranceles aduaneros.
- Canadá realizó una presentación de sus reservas respecto a las medidas del Anexo 2 que restringen el comercio de algunos productos quedando pendiente de aprobación por parte de Perú, sin embargo, cuestionó la no eliminación de aranceles para productos usados y remanufacturados sobretodo para las maquinarias para uso minero, los aviones y embarcaciones, vehículos, entre otros. Respecto al Anexo de Excepciones del Perú, se quedó en presentar una redacción de los ítems referidos a las modificatorias de las medidas.

ii.Ámbito Agrícola

De manera análoga, se inició la revisión de la Sección Agrícola del Capítulo de Acceso a Mercados. Se eliminaron diversos e importantes corchetes registrándose los siguientes avances:

- Subvenciones a la exportación Agrícola. Se acordó que ninguna Parte mantendrá, introducirá o reintroducirá subsidios a la exportación. Si ello ocurre las Partes entrarán en consultas a fin de adoptar medidas (incluyendo un aumento de la tasa arancelaria al nivel NMF) que puedan contrarrestar los efectos de tales subvenciones. Si no hay acuerdo en las medidas a imponer, las consultas se tomarán como parte del proceso de solución de controversias.

- Empresas Comerciales del Estado. Se aprobó el Artículo incorporando al Tratado el Artículo XVII del GATT y su entendimiento y que las Partes cooperarán en la OMC para asegurar la transparencia relacionada a la operación y mantenimiento de dichas empresas.
- Medidas de Ayuda Interna. Se acordó casi todo el Artículo. Las Partes acuerdan cooperar en la OMC para lograr la reducción sustancial de estas medidas. Se acordó que si una Parte considera que alguna de estas medidas distorsiona el comercio bilateral, las Partes entrarán en consultas a fin de adoptar medidas con miras a evitar la anulación y menoscabo. Si no hay acuerdo en las medidas a imponer, las consultas se tomarán como parte del proceso de solución de controversias. Canadá consultará una frase.
- Medidas de Salvaguardia Agrícola. Canadá aceptó mantener este mecanismo de manera temporal. Falta definir el ámbito de productos al cual aplicaría esta salvaguardia y la metodología bajo la cual funcionaría el mecanismo disparador de cantidades y la restitución del arancel.
- Sub-Comité Agrícola. Se estableció este órgano, el cual se reunirá a solicitud de una Parte, también se definieron las funciones del mencionado Sub-Comité. Falta definir el plazo dentro del cual se reuniría el Sub-Comité.
- Se acordaron las dos definiciones de la Sección Agrícola referidas al ámbito y a los subsidios a la exportación.

b. Eliminación Arancelaria

Canadá explicó los tratamientos que incluyen su canasta D, entre ellos: atenciones parciales mediante cupos en las subpartidas dentro del contingente consolidado en OMC y excepciones en las subpartidas que involucran el comercio por fuera de dichos contingentes. En esta canasta se encontrarían productos lácteos, avícolas, flores y azúcar.

El Perú señaló que había presentado su oferta bajo los lineamientos de eliminación de aranceles para el universo arancelario y el establecimiento de reglas claras y transparentes que coadyuven al comercio libre entre las Partes, es decir, que no se constituyan en obstáculos innecesarios al comercio. Asimismo indicó que, bajo esos parámetros, su canasta D corresponde a plazos mayores a 10 años y que dicha oferta (agrícola y no agrícola) se modificará en función a la oferta de Canadá sobre la canasta D y las atenciones a la oferta exportable del Perú. Adicionalmente, Canadá propone eliminar la franja de precios y Perú mantenerla.

Respecto a la eliminación de aranceles se mantuvo una reunión bilateral con Canadá, país que se mostró satisfecho con la oferta presentada por el Perú, no obstante presentó aspiraciones adicionales en sectores o productos puntuales, esto es 160 líneas arancelarias.

De ser posible las Partes intercambiarán ofertas arancelarias mejoradas, antes de la cuarta ronda de negociaciones.

c. Reunión de Jefes. -

En esta ocasión se realizó una reunión informal con los jefes de negociación además de los informes establecidos:

- La primera reunión con los jefes de negociación fue informal. Canadá resaltó la oferta presentada por el Perú, considerando que estaba muy cerca del cierre de la negociación. Perú consideró lo propio.

- La segunda reunión con los jefes de negociación fue formal, en esta ocasión se informaron los resultados y avances de la negociación, sobretodo en textos agrícolas. Adicionalmente se mantuvo una reunión bilateral, en dicha reunión Canadá nuevamente mostró su satisfacción y agradecimiento por la oferta peruana. El Perú preciso que era necesario mantener ciertos equilibrios entre los intereses pendientes de atención entre las Partes, tanto en la negociación de textos como en la de aranceles.

II) MESA DE FACILITACION DEL COMERCIO

1.- Dinámica y contenido de la reunión

La mesa fue abordada el 5 de octubre de 2007, de manera conjunta con los integrantes del tema de Origen. Luego el 6 de octubre se continuó con el tema de facilitación de comercio de manera individual.

Los resultados de la reunión fueron los siguientes:

- Las delegaciones acordaron discutir aquellas disposiciones identificadas como comunes en los Grupos de Procedimientos Aduaneros, Origen y Facilitación del Comercio. Estas disposiciones son Confidencialidad, Revisión y Apelación, Sanciones, Resoluciones Anticipadas y Cooperación. La ubicación de estas disposiciones se determinará de acuerdo con la estructura final del acuerdo.
- Las delegaciones acordaron el principio de la disposición relacionada con Confidencialidad. Canadá consultará la disposición relacionada con la divulgación de información y notificación.
- Las delegaciones discutieron el alcance de la disposición sobre Revisión y Apelación. Colombia, Perú y Canadá propusieron una disposición que cubre cualquier asunto administrativo o aduanero. Canadá también propuso una disposición que cubre los temas de origen. Las delegaciones intercambiarán nuevas propuestas.
- En relación con la disposición de Sanciones las delegaciones identificaron las diferencias en los textos y se comprometieron a arribar a una redacción común.
- Las disposiciones relacionadas con Resoluciones Anticipadas fueron identificadas para ser discutidas por los grupos de Facilitación de Comercio / Procedimientos Aduaneros o por el grupo de Procedimientos Aduaneros relacionados con el Origen. Las disposiciones finales serán incorporadas de manera conjunta.
- Las disposiciones relacionadas con Cooperación serán discutidas por el grupo de Facilitación de Comercio y el grupo de Procedimientos Aduaneros relacionados con el Origen. Las disposiciones de la propuesta canadiense fueron identificadas para ser tratadas por el grupo que corresponda.

2.- Trabajos pendientes entre sesiones

Colombia y Perú proporcionarán un texto consolidado de sus propuestas sobre Resoluciones Anticipadas antes de la siguiente ronda. Las disposiciones serán identificadas con el propósito de establecer si estas van a ser discutidas por el grupo de Procedimientos Aduaneros relacionados con Origen o por el grupo de Facilitación de Comercio.

III) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Para los trabajos de la Mesa de Origen y procedimientos relacionados a origen estaban previstos seis días de reuniones distribuidos de la siguiente manera:

- a. Lunes a jueves: Requisitos Específicos de Origen
- b. Viernes: reunión conjunta con la mesa de Administración Aduanera y Facilitación del Comercio
- c. Sábado: Procedimientos relacionados con Origen

La agenda de la III Ronda de Negociación contemplaba los siguientes puntos:

- I. Discusión sobre las propuestas de Reglas Específicas de Origen.
 1. Capítulos 33 a 49 del Sistema Armonizado.
 2. Capítulos 64 al 83 del Sistema Armonizado.
 3. Capítulos 85 a 97 del Sistema Armonizado.
 4. Capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado.
- II. Discusión sobre el Texto del Capítulo
- III. Tareas y compromisos

Reglas de Origen

Durante los cuatro primeros días de esta tercera reunión de negociación se trataron los requisitos específicos de origen, alcanzándose a discutir los capítulos 34 a 49, 64 a 83, 85 a 95 y 97. Quedando pendientes los capítulos 50 a 63 y 96. Cabe señalar que luego del análisis de las notas de capítulo así como de las propuestas línea por línea, a nivel de subpartida (6 dígitos) del Sistema Armonizado, se ha logrado a consenso en el 53% del universo arancelario.

Las delegaciones se comprometieron a realizar las consultas sobre las reglas que permanecen pendientes, con miras a adelantar el trabajo para la Mini Ronda que se llevará a cabo la semana del 12 de noviembre. Asimismo, las delegaciones de Colombia y Perú se comprometieron a entregar antes de la siguiente ronda sus propuestas sobre el Sector Textil – Confecciones, que en lo posible serán coordinadas.

El texto de la Sección de normas para la calificación de origen no fue tratada durante esta Ronda de Negociación.

Reunión Conjunta del Grupo de Origen y el de Facilitación del Comercio

Las delegaciones discutieron las disposiciones identificadas como comunes en los Grupos de Origen y Facilitación del Comercio. Estas disposiciones son Confidencialidad, Revisión y Apelación, Sanciones, Resoluciones Anticipadas y Cooperación. La ubicación de estas disposiciones se determinará de acuerdo con la estructura final del Acuerdo.

Las delegaciones acordaron el principio base de la disposición de Confidencialidad. La redacción final dependerá del lugar o lugares donde quede ubicada la disposición. Canadá

consultará la disposición general de su propuesta relacionada con divulgación de información y notificación.

Las delegaciones discutieron el alcance de la disposición sobre Revisión y Apelación. Colombia, Perú y Canadá propusieron una disposición que cubre cualquier asunto administrativo o aduanero. Mientras Canadá propuso adicionalmente una disposición que cubre los temas de origen. Las delegaciones intercambiarán nuevas propuestas.

En relación con la disposición de Sanciones las delegaciones identificaron las diferencias en los textos y siguen buscando una redacción común.

Se acordó que las disposiciones relacionadas con Resoluciones Anticipadas se incorporarían en el Acuerdo de manera integral, sin embargo, las Resoluciones Anticipadas de Origen serán tratadas por el Grupo de Procedimientos relacionados al Origen, mientras las demás serán discutidas por el Grupo de Administración Aduanera y Facilitación de Comercio.

Las disposiciones relacionadas con Cooperación serán discutidas tanto por el grupo de Facilitación de Comercio como por el Grupo de Procedimientos relacionados al Origen, según corresponda. Para tal fin se identificaron las disposiciones que serían tratadas en cada grupo.

Procedimientos Relacionados con el Origen

Respecto del Texto del Capítulo se avanzó en la discusión de la sección correspondiente a procedimientos relacionados con origen. Se acordó que la certificación de origen será una autocertificación por parte del exportador y sobre esta base se avanzó en la revisión del texto. Se trataron los siguientes temas:

- Idioma del Certificado de Origen: Se acordó que el certificado de origen podrá ser emitido en inglés, francés o español y que la Parte Importadora podrá solicitar una traducción a su idioma.
- Formato del Certificado de Origen: se acordó que a la conclusión de esta negociación se contará con un Formato de certificado de origen así como con sus instrucciones de llenado. Canadá presentará una propuesta.
- Tipos de Certificación de origen: se acordó que existirían certificados que amparen un solo embarque de múltiples mercancías y certificaciones para múltiples embarques de mercancías idénticas, podrán cubrir un período de producción de máximo 12 meses, quedando pendiente la referencia para contar el plazo de 12 meses.
- Validez del certificado de Origen: se acordó que la vigencia del certificado de origen será de 4 años a partir de su emisión.

Las delegaciones de Colombia y Perú se comprometieron a revisar el texto y presentar un nuevo consolidado incluyendo sus propuestas relacionadas con el sistema de autocertificación por exportador.

La delegación de Canadá proporcionará mayor información sobre como se implementa en Canadá su propuesta para que el exportador certifique basado en su conocimiento de que la mercancía es originaria o en la confianza razonable sobre la información proporcionada por el productor. Las delegaciones acordaron explorar la posibilidad de realizar una videoconferencia entre rondas con miras a avanzar en tratamiento de los temas pendientes.

IV) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Estructura de la Reunión

La Mesa de OTC sesionó dos días, en los que se desarrolló la siguiente agenda:

- Exposición por parte de Canadá de sus nuevas propuestas de texto.
- Revisión y negociación de los temas a partir del texto consolidado, artículo por artículo.
- Elaboración conjunta del Acta de la Reunión.

Aspectos Relevantes del Desarrollo de la Reunión

El representante de Canadá inició el desarrollo de la reunión presentando nuevas propuestas para los artículos de objetivos, derechos y obligaciones del Acuerdo OTC de la OMC, ámbito, transparencia, y establecimiento de una instancia técnica de coordinación y consultas.

Luego se procedió a la negociación y sustentación de las posiciones respecto de los intereses de las Partes, artículo por artículo, cuyos resultados en términos generales fueron los siguientes:

1. Se acordaron los artículos relativos a evaluación de la conformidad y cooperación conjunta.
2. Se acordaron varias provisiones de los artículos relativos a norma internacional, reglamentos técnicos, transparencia y establecimiento de una instancia técnica de coordinación y consultas
3. No se logró desarrollar posiciones comunes en los siguientes temas:
 - **Derechos y Obligaciones del Acuerdo OTC de la OMC:** Canadá mantiene su posición respecto a solamente “confirmar” el Acuerdo OTC. Perú manifestó que podría aceptar la propuesta de Canadá en este artículo y el referido a la instancia técnica de coordinación y consultas siempre que se incorpore la propuesta peruana presentada en mesa respecto a otorgar trato nacional y NMF.
 - **Ámbito:** Canadá propone limitarlo al nivel de Gobierno Federal y excluir del Capítulo la cláusula de Extensión de Obligaciones propuesta en el Capítulo de Disposiciones Iniciales del Acuerdo. Sin embargo, debido al avance alcanzado en dicha mesa, Canadá revisará su propuesta.
 - **Reglamentos Técnicos:** Canadá no está de acuerdo con la búsqueda de la equivalencia por considerarla costosa a partir de su experiencia en el NAFTA. Al respecto, Colombia presentó un *non-paper* que será analizado por Canadá y Perú.
 - **Transparencia:** Canadá no acepta la obligación de notificar todos los proyectos de reglamentos técnicos. Asimismo, existen dificultades con respecto al plazo que debe existir entre la publicación y la entrada en vigencia de los reglamentos técnicos (plazo de implementación).

4. Adicionalmente, se desarrolló una reunión conjunta con la Mesa de Cooperación relativa al Comercio, con la finalidad de presentarles la propuesta de Colombia y Perú en materia de cooperación y asistencia técnica.

2- Temas Pendientes para la cuarta ronda

- Las Partes acordaron profundizar sus consultas internas con la finalidad de posibilitar el avance en las materias pendientes. La última semana de octubre trasladarán el resultado de dichas consultas y decidirán los pasos adecuados a seguir.
- Las Partes acordaron mantener un contacto estrecho orientado a avanzar entre rondas con la finalidad de estar preparados a cerrar las negociaciones en la última ronda a efectuarse en Lima, Perú.
- Las Partes enviarán a sus representantes en la Mesa de Cooperación relativa al Comercio la propuesta de texto para el artículo de Cooperación Técnica en materia de OTC.

V) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

1.- Dinámica y contenido de la reunión

- Canadá presentó su nueva propuesta de Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, la cual fue discutida en detalle por las Partes.
- Colombia y Perú elaboraron y presentaron una contrapropuesta de Capítulo basada en la propuesta de Canadá y en propuestas de textos previamente presentadas por las Partes, con miras a contar con un texto de negociación.
- Las Partes acordaron algunas disposiciones del texto de negociación:
 - Artículo Objetivos (2 puntos de 3)
 - Artículo Ámbito
 - Artículo Prevención y Resolución de Asuntos MSF (2 puntos de 3)

2.- Asuntos discordantes con Canadá

Se mantiene como puntos en desacuerdo los siguientes:

- Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: las funciones del Comité
- Relación con otros Acuerdos: Canadá plantea utilizar el mecanismo de solución de controversias de OMC y Colombia/Perú plantean utilizar el mecanismo del TLC para eventuales controversias comerciales por asuntos sanitarios o fitosanitarios.

3.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

Canadá proporcionará una redacción adicional y/o alternativa en los artículos sobre:

- Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Prevención y Resolución de Asuntos MSF
- Canadá proporcionará una explicación por escrito respecto al mecanismo de Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio Canadá – Costa Rica.
- Colombia y Perú platearán explicaciones adicionales respecto al artículo Relación con otros Acuerdos (referido a los derechos y obligaciones en OMC)
- Las Partes realizarán no más tarde del 6 de noviembre una teleconferencia, a fin de avanzar en las discusiones del texto antes de la IV Ronda.

VI) MESA DE SERVICIOS

COMERCIO TRANSFRONTERIZO

1.- Dinámica y contenido de la reunión

- **Agenda y Objetivos:**

El objetivo de la reunión fue realizar una revisión detallada de los temas pendientes del texto consolidado y de ser el caso, poder llegar a acuerdos en el mayor número de artículos posibles.

- **Temas Abordados:**

Como metodología de trabajo se optó por hacer una revisión detallada de la propuesta de texto consolidada. Asimismo, durante la reunión se llevó a cabo el intercambio de Anexos de Medidas Disconformes (Anexos I y II) por parte de Perú, Canadá y Colombia.

- **Resultados de las Discusiones: (Asuntos Acordados y Puntos por Definir)**

A partir de la revisión y discusión de la propuesta de texto consolidada, las principales similitudes y diferencias obtenidas fueron las siguientes:

Se ha llegado a un acuerdo en los artículos sobre Subsidios, Nivel de Trato, Acceso a Mercados, Denegación de Beneficios y Grupo de Trabajo. Por otro lado, los temas que se encuentran prácticamente acordados son los siguientes: Ámbito de Aplicación, Trato Nacional, Medidas Disconformes y Definiciones.

El artículo sobre Transferencias y Pagos aún requiere de mayor discusión por ambas delegaciones. Finalmente, el tema más complejo y en el que persisten diferencias sustanciales entre Perú y Canadá es el de Reglamentación Doméstica, el cual se ha decidido se discuta en la mesa de jefes.

A continuación se presenta con mayor detalle las discusiones sobre los principales temas del capítulo:

1. **Ámbito de Aplicación**

Exclusión de servicios financieros: El miércoles 03 de octubre se llevó a cabo una reunión conjunta entre las mesas de Comercio Transfronterizo de Servicios, Servicios Financieros e Inversión. Durante dicha reunión, se acordó que la exclusión de los Servicios Financieros del ámbito de aplicación del capítulo se continúe discutiendo de manera conjunta. Perú precisó que el capítulo sobre Servicios Financieros regula los servicios financieros suministrados transfronterizamente por instituciones financieras y no financieras, así como las inversiones de instituciones financieras no reguladas, y que la exclusión en este artículo está relacionada a las inversiones de instituciones financieras no reguladas.

Servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales: Canadá mencionó que no tiene preocupaciones de fondo respecto de la propuesta de Perú y Colombia pero que requiere confirmar que no existe un traslape entre la exclusión y la medida disconforme en el Anexo II de Perú. Por su parte, Perú expresó que la medida en su Anexo II, ha sido hecha en el

entendido de que existen algunos servicios públicos que pueden brindarse en condiciones comerciales o de competencia y que desea que queden excluidos de la aplicación del capítulo.

2. Trato Nacional

Canadá reiteró su interés de mantener la referencia a que cada Parte otorgará al proveedor de servicios de la otra Parte el mejor trato que otorgue un gobierno sub-nacional. Con respecto a la propuesta de Canadá.

3. Medidas Disconformes

Con relación a la lista exhaustiva de sectores de interés que Perú presentó a Canadá durante la tercera ronda de negociaciones con la finalidad de que Canadá pudiera listar las medidas disconformes a nivel provincial y local referidas a dichos sectores, este último manifestó que luego de las consultas respectivas realizadas, no estaría en capacidad de hacerlo.

4. Regulación Doméstica

Tomando en cuenta las diferencias sustanciales que aún persisten entre Perú y Canadá con respecto a la posibilidad de incluir compromisos de buenas prácticas de regulación lo más vinculantes posibles con el objetivo de que la regulación no se utilice como una restricción encubierta al comercio de servicios en sectores de interés para el Perú, Perú manifestó que elevaría este tema a la mesa de jefes para su discusión.

Coordinación con Colombia

Las propuestas de texto presentadas a Canadá han sido enteramente coordinadas con Colombia. Sin embargo, existen algunas pocas diferencias que persisten entre ambos países únicamente en el artículo sobre Reglamentación Doméstica.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

Se han asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la cuarta ronda de negociaciones:

- Las Partes revisarán bilateralmente las medidas disconformes inter-sesionalmente y durante la cuarta ronda de negociaciones.
- Perú enviará a Canadá la lista de sectores de interés para el listado de las medidas disconformes canadienses a nivel subnacional que por transparencia se proporcionarán de acuerdo con la carta colateral propuesta por Perú.

TELECOMUNICACIONES

1.- Dinámica y contenido de la reunión

- **Agenda y Objetivos**

El grupo sesionó tres días, incluyendo reuniones bilaterales entre Perú y Canadá y Colombia y Canadá con el objeto de avanzar tanto como sea posible en esta ronda de negociación.

- **Desarrollo de la Reunión (Resultados de las Discusiones)**

Como metodología de trabajo se optó por profundizar la discusión en los artículos centrales primero y en los de menor complejidad después. En el primer grupo están: acceso y uso de servicios públicos de telecomunicaciones, valor añadido, proveedores de servicios públicos y proveedores importantes y asignación de espectro. Los artículos de menor complejidad son: ámbito de aplicación, independencia del regulador, servicio universal, licencias, resolución de disputas doméstica, cumplimiento, transparencia, abstención, entre otros.

Los intercambios sobre los temas centrales fueron:

Acceso y uso de servicios públicos de telecomunicaciones

- El tema central era revisar si esta obligación generaba obligaciones para proveer servicios sin requerir concesión y si permitía que se pueda prestar servicios desde el exterior sin pasar por la red pública de telecomunicaciones o interconectando redes privadas del exterior con una en el país.
- De las deliberaciones ambas partes entienden que las comunicaciones tienen que ser transmitidas por la red pública de telecomunicaciones, que no afectan los requisitos de concesión que exija cada país y que esta obligación no permite que se puedan interconectar redes privadas evadiendo la red pública.

Servicios de valor añadido.

- Canadá propone establecer compromisos de desregulación o abstención para los servicios de valor añadido (por ejemplo que no se exija proveer estos servicios al público en general, ni tener compromisos sobre interconexión y tarifas, etc.).
- El Perú plantea que se excluyan los servicios de valor añadido del ámbito del capítulo, es decir que no se asuman compromisos sobre este tema. Se analizaron alternativas para solucionar este tema.

Reventa

- Canadá proporcionó información sobre su régimen de reventa. Insistieron en que su preferencia es que no exista obligaciones de reventa obligatoria pero podrían analizar alternativas intermedias de solución.
- Colombia y Perú insistieron en la necesidad de contar compromisos sobre reventa obligatoria aunque manifestaron su disposición a analizar propuestas alternativas.

Proveedores de servicios públicos en general y proveedores dominantes

- Existieron avances sustanciales en el contenido de estos artículos respecto a los temas de interconexión (términos y condiciones generales) y salvaguardias competitivas, pero, además de la reventa, aun persisten diferencias que se espera puedan ser resueltas en la próxima ronda sobre tratamiento a proveedores dominantes y circuitos arrendados y otros elementos relacionados con la interconexión.

Asignación y uso de recursos escasos

- Si bien aparentemente no hay una diferencia en los temas que ambas Partes quieren preservar con este artículo, las formas y redacciones para hacerlo son distintas. Canadá prefiere dar a entender que este tipo de medidas aunque representen una restricción al comercio, se pueden permitir. Perú señala que estas medidas se permiten porque no deberán ser consideradas una restricción comercial.

En el grupo de artículos menos complejos, se acordaron las obligaciones sobre servicio universal, licenciamiento y relación con otros capítulos y se tuvo avances significativos en los artículos ámbito de aplicación, autoridad reguladora, cumplimiento y resolución de disputas doméstica en telecomunicaciones.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

Se han asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la tercera ronda de negociaciones:

- Trabajar durante la IV ronda en reuniones bilaterales.
- Llevar a cabo una videoconferencia trilateral el lunes 22 de octubre de 2007.
- Llevar a cabo una videoconferencia bilateral (Perú-Canadá) el lunes 15 de octubre de 2007.
- Llevar a cabo una videoconferencia bilateral (Colombia – Canadá) el martes 23 de octubre de 2007.

SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Dinámica y contenido de la reunión

i) Revisión de los temas pendientes en la propuesta de capítulo

Las delegaciones revisaron los corchetes pendientes en el texto de la propuesta de capítulo canadiense, el cual fue revisado ampliamente durante la ronda previa de Ottawa. En particular, en esta tercera ronda las Partes discutieron, entre otros temas, los artículos sobre Ámbito de Aplicación, Derecho de Establecimiento, Medidas Disconformes, Comité de Servicios Financieros y Definiciones. A continuación se detalla el estado de situación de los artículos sobre los cuales no se pudo cerrar negociaciones:

a) Ámbito de Aplicación

Se mantienen corchetes sobre la referencia al anexo que contiene el entendimiento de las Partes con respecto a ciertas actividades o servicios que forman parte de un plan público de retiro o sistema de seguridad social.

Al respecto, se viene analizando las implicancias de la redacción propuesta por Canadá, la cual difiere de la redacción acordada por el Perú con los Estados Unidos (EUA) en el Acuerdo de Promoción Comercial (APC).

b) Derecho de Establecimiento:

En cuanto al artículo 4º sobre Derecho de Establecimiento, el Perú sugirió en Ottawa acotar la disposición contenida en el numeral 4 de este artículo, el mismo que establece que sujeto a las disposiciones de Trato Nacional, una Parte puede prohibir un servicio o actividad financiera en particular.

Al respecto, el Perú propuso en Bogotá que se señalara en el texto del numeral 4 que los servicios o actividades financieras solamente podrían prohibirse de manera excepcional.

c) Medidas Disconformes:

Este artículo establece los niveles de gobierno (federal, nacional, regional, provincial, etc.) sobre los cuales no se aplican los compromisos del capítulo para determinadas medidas disconformes (restricciones comerciales mantenidas o posibles de adoptar a futuro). El Perú mencionó que deberían reflejarse todos los niveles de gobierno de las Partes. Al respecto, Canadá señaló que, dado que la identificación de niveles de gobierno es mencionada en otros capítulos (servicios transfronterizos e inversión, por ejemplo), propuso dejar dicha definición a la Mesa de Aspectos Institucionales y a la revisión jurídica global posterior.

d) Organizaciones autorreguladas:

Este artículo señala que cuando una Parte exija que una institución financiera o un proveedor transfronterizo de servicios financieros de otra Parte sea miembro de una entidad autorregulada (i.e. una bolsa de valores), participe en ella o tenga acceso a la misma, con el fin de proporcionar un servicio financiero en o hacia su territorio (i.e. ofertas públicas), la Parte asegurará que dicha entidad autorregulada cumpla con todas las obligaciones del capítulo.

e) Comité de Servicios Financieros

En el numeral 2 se mencionan las funciones del Comité de Libre Comercio del tratado (i.e. supervisar la implementación del capítulo, participación en solución de controversias, etc.). En la ronda de Bogotá, el corchete fue retirado. Un esquema similar existe en el Acuerdo de Promoción Comercial negociado por Perú con EUA.

f) Solución de Controversias

Respecto al artículo 16º de Solución de Controversias Estado-Estado, aun no tiene texto en la medida que Canadá señaló que esperaría el desarrollo de las negociaciones del capítulo de dicho tema.

g) Definiciones

En la ronda de Ottawa, el Perú propuso que las definiciones de *entidad pública* y de *organizaciones autorreguladas* incluyan sendas precisiones acerca de que estas entidades no serán consideradas monopolios designados o empresas públicas para propósitos del capítulo de Competencia, Monopolios y Empresas Estatales.

Sobre el particular, Canadá señaló que habría que esperar como concluyen las negociaciones del capítulo de Competencia, Monopolios y Empresas Estatales antes de aceptar o no el texto. Mientras, propuso que los textos se mantengan encorchetados.

ii) Lista de Medidas Disconformes y otros anexos

Se revisó en detalle los anexos del capítulo, así como las listas de medidas disconformes. Se ha concluido la negociación respecto del los siguientes anexos: comercio transfronterizo, entendimiento relativo al artículo 1.3 (a), transparencia y comité de servicios financieros. Queda por definir el tratamiento que se dará al entendimiento en temas relativos a servicios financieros y al anexo sobre carteras colectivas. Por su parte, los anexos de medidas disconformes fueron revisados y la negociación en este tema está casi concluida.

Asuntos Discordantes con Canadá

En términos generales no existen diferencias de fondo. El trabajo de las Partes se ha centrado en buscar las mejores redacciones para salvaguardar los respectivos intereses.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

- Se acordó intercambiar propuestas sobre los corchetes remanentes tan pronto como sea posible.
- Se acordó intercambiar preguntas y requerimientos sobre los anexos tan pronto como sea posible.
- Las tareas pendientes requerirían de una cuarta ronda de negociaciones a llevarse a cabo en el mes de noviembre en Lima.

ENTRADA TEMPORAL

1.- Dinámica y contenido de la reunión

- **Agenda y Objetivos:**

El objetivo de las reuniones fue realizar una revisión detallada de los temas pendientes del texto consolidado y de ser el caso, poder llegar a acuerdos en el mayor número de artículos posibles.

- **Temas Abordados:**

Como metodología de trabajo se optó por hacer una revisión detallada de la propuesta de texto consolidada.

- **Resultados de las Discusiones: (Asuntos Acordados y Puntos por Definir)**

A partir de la revisión y discusión de la propuesta de texto consolidada, las principales similitudes y diferencias obtenidas fueron las siguientes:

Se ha llegado a un acuerdo en las categorías de Visitantes de Negocios y de Comerciantes e Inversionistas del Anexo del capítulo. Adicionalmente, se tiene acordado casi todo el texto de las categorías de Transferencias de Personal dentro de una Empresa, y de Profesionales y Técnicos.

A continuación se presenta con mayor detalle las discusiones sobre los principales temas del capítulo

a. Visitantes de Negocios

A pesar de que el texto de esta categoría ha sido enteramente acordado, existe una diferencia conceptual con relación a la aplicación de las disciplinas acordadas. Dicha diferencia está relacionada con las actividades de negocios que la persona a la que se le otorga la visa puede realizar en el territorio de la otra Parte, así como con la posibilidad de poder percibir renta.

b. Comerciantes e Inversionistas:

Se ha llegado a un acuerdo con respecto a las disciplinas relacionadas con los inversionistas. No obstante, en el caso de los comerciantes, Canadá propone una referencia a que los comerciantes a los que se les permita la entrada, deberán ejercer en el país que otorga la entrada funciones de supervisión, ejecutivas o que conlleven habilidades sustanciales. Ello, dado que estos parámetros le permiten poder eliminar el test de necesidad económica, el cual es actualmente requerido para el otorgamiento de la visa. Perú solicitó a Canadá eliminar estos parámetros al igual que en el caso de los inversionistas.

c. Transferencias de Personal dentro de una Empresa

La diferencia más importante con relación a esta categoría sigue siendo el requerimiento de Perú de la aprobación del contrato de trabajo por el Ministerio de Trabajo, previo al otorgamiento de la visa. Ello, con el fin de cumplir con las limitaciones al número de contratación de trabajadores extranjeros en las empresas peruanas, de acuerdo con la ley laboral.

d. Profesionales y Técnicos

En esta categoría se mantiene con Canadá la misma diferencia que en el caso de la categoría de Transferencias de Personal dentro de una Empresa, referida a la exigencia de la aprobación del contrato de trabajo.

Canadá aceptó hacer compromisos referidos a carreras técnicas en el ámbito de esta categoría, lo cual fue solicitado por Perú y Colombia desde el inicio de las negociaciones. Asimismo, presentó una lista de profesiones y carreras técnicas que estarían comprometidas bajo esta categoría y recalcó que era la primera vez que presentaba a un socio comercial una lista tan extensiva. Las listas definitivas están aún sujetas a negociación.

e. Cónyuges

Canadá manifestó que la visa que se le otorga al cónyuge le permite trabajar en cualquier empleo para el cual se encuentre calificado, es decir, ofrece un permiso de trabajo abierto al cónyuge que se puede activar cuando el lo requiera. En este sentido, las facilidades para el cónyuge son incluso superiores a las que goza el principal. Perú confirmó no era posible aceptar la inclusión de esta categoría debido a que su legislación no la contempla.

Coordinación con Colombia

Las propuestas de texto presentadas a Canadá han sido coordinadas con Colombia. Sin embargo, existen algunas diferencias que persisten entre ambos países.

Las principales diferencias son las siguientes:

- La revisión de Perú del contrato de trabajo en las categorías de Transferencias de Personal dentro de una Empresa, y de Profesionales y Técnicos.
- La posibilidad de negar la autorización de entrada por una Parte en caso de conflictos laborales, lo cual ha sido propuesto por Canadá y aceptado por Colombia.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

Se ha asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la cuarta ronda de negociaciones:

- Perú proporcionará inter-sesionalmente a Canadá información sobre el punto de contacto para la conformación del Grupo de Trabajo.
- Las Partes continuarán inter-sesionalmente con la discusión del Apéndice relativo a Profesionales y Técnicos.

VII) MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.- Dinámica y contenido de la reunión

i) Disciplinas del capítulo – texto consolidado

Resulta importante señalar, que en términos generales, existe significativa coincidencia entre las propuestas de texto presentadas hasta el momento por ambas delegaciones, existiendo sólo algunas diferencias que radican en esencia en un menor o mayor detalle procedimental, y en modalidades de contratación que no son empleadas en el Perú, pero sí en otros países del mundo. Puede señalarse que el texto consolidado se encuentra consensuado en un 80%. Con respecto a los temas que aún se encuentran entre corchetes, Canadá hará sus mejores esfuerzos por tener las respectivas respuestas en la medida de lo posible, la semana siguiente de la Ronda.

Durante esta Ronda, se produjo un intercambio adicional de información sobre todo por el lado de los países andinos, no sólo con respecto a los alcances de cada uno de los puntos propuestos en el texto, sino también con respecto al funcionamiento de los sistemas de contratación pública de cada país.

Entre los temas tratados o que se encuentran pendientes se tienen los siguientes:

a. Procedimientos de licitación

Se acordó que la regla general de este Capítulo será la utilización de la licitación abierta o pública. Adicionalmente, se mencionó que tanto la modalidad de subasta inversa como los convenios marco ya se encuentran cobijados bajo este método.

b. Requisitos de las convocatorias

Aún quedan algunos pequeños puntos pendientes con respecto a los requisitos mínimos que deben poseer las convocatorias. Al respecto, los países andinos reiteraron a Canadá el que este Artículo debería encontrarse conforme con lo que posee cada uno en sus respectivas legislaciones, sin imponer obligaciones adicionales que puedan implicar cambios en la ley.

c. Condiciones de Participación

Aún quedan algunos pequeños puntos pendientes referidos a precisiones que deberían hacerse al tema de registro de proveedores y lista multiusos. Igualmente, quedan pendientes dos párrafos para consideración de Canadá referidos a que los sistemas de registro o procedimientos de calificación no deben tener como propósito el crear obstáculos a la participación de proveedores de la otra Parte

d. Plazos mínimos

En cuanto a los plazos mínimos que deben existir entre la publicación de convocatorias y presentación de las ofertas, Canadá insiste en acordar plazos más extensos a los utilizados actualmente por los países andinos en sus respectivas legislaciones. Al respecto, se esperaría encontrar durante el proceso de negociación de una mayor flexibilidad en este punto. Cabe señalar, que los países andinos mencionaron durante esta ronda que debido a los avances tecnológicos, es decir, a la mayor utilización de los medios electrónicos en los procesos de licitación, la tendencia más bien es a reducir plazos, no a ampliarlos.

e. Contratación directa

Canadá ha propuesto como un supuesto de contratación directa el caso de las contrataciones de servicios de consultoría relacionados con asuntos de naturaleza confidencial, cuando la divulgación de dicha información podría razonablemente comprometer asuntos confidenciales

del gobierno, ocasionen graves problemas económicos o que tengan efectos equivalentes contra el orden público. Al respecto, los países andinos han solicitado a Canadá el que pueda remitir en la medida de lo posible una nueva propuesta con la finalidad de acotar más este tema.

f. Confidencialidad de la información

Canadá deberá examinar con mayor detalle las propuestas presentadas hasta el momento. Resulta importante mencionar, que los sistemas andinos son distintos al canadiense: la regla general en nuestros países es que todo sea público, salvo supuestos muy concretos en donde opera la confidencialidad; mientras que en el caso canadiense, se presume que todo es confidencial, salvo disposición en contrario.

g. Medios de impugnación

Resulta importante señalar, que los tres países llegaron a un consenso sobre el alcance de este Artículo, en donde se plasma el principio del debido proceso.

h. Cooperación

Resulta importante mencionar, que Canadá planteó un artículo sobre cooperación, enfocado al intercambio de información sobre el funcionamiento de los respectivos sistemas de contratación pública de cada país, con la finalidad de aprovechar de la mejor manera posible las ventajas que se deriven de este Capítulo. Por su lado, los países andinos plantearon la creación de un comité con las mismas funciones como en el caso del TLC con EEUU, en donde además de aspectos de intercambio de información, se contemplen funciones tales como capacitación, incluida la referida al uso de medios electrónicos. Sobre el particular, Canadá se encuentra considerando las funciones adicionales planteadas por los andinos para ver si podrían ser incorporadas en el texto. Los países andinos al mismo tiempo, se han comprometido a remitir una propuesta con el mismo alcance, pero suavizando la terminología. Esto debido a que Canadá considera que la manera como ha sido planteado este tema, la ejecución de las funciones establecidas para el Comité serían de cumplimiento obligatorio para este país a la sola solicitud de los países andinos.

i) Deuda Pública

De manera previa a esta reunión, Perú remitió información adicional elaborada por el MEF con la finalidad de explicar y ejemplificar el alcance de esta excepción del Capítulo. Adicionalmente, se realizó una reunión conjunta entre la mesa de contratación pública y de la servicios financieros a fin de que exista una mayor comprensión del tema mediante la participación de los expertos sobre la materia. Cabe recordar, que la propuesta de Perú y Colombia se encuentra referida a se requiere incluir un texto en el Capítulo para salvaguardar su respectivos marcos legales en materia de contratación de servicios bancarios, financieros o especializados relacionados con el endeudamiento público y el manejo de la deuda pública. Al respecto, Canadá tuvo una comprensión mayor del tema, clarificando muchas dudas, pero igual requiere hacer unas consultas finales en capital.

j. Modificaciones y rectificaciones a la cobertura

Canadá propone que en caso se produzca alguna modificación de la cobertura con posterioridad a la entrada en vigencia de este Tratado, y esta modificación pueda ser considerada que afecta los beneficios esperados que se desprendan del Capítulo por la otra Parte, el que la Parte afectada puede acudir al mecanismo de solución de diferencias del Tratado, cumpliéndose previamente con ciertos requisitos, sobre todo con respecto a en qué plazos debe presentarse el reclamo. Al respecto, los países andinos consideran que esto se sobreentiende y más bien por la forma a como ha sido propuesto este punto, una Parte podría ver perjudicada la posibilidad de presentar un reclamo en el tiempo, cosa que carecería de sentido. Finalmente, Canadá se encuentra considerando la posibilidad de prescindir de este párrafo.

k. Ofertas electrónicas, tecnologías de la información y utilización de medios electrónicos

Canadá se encuentra considerando estos temas, los mismos que fueron planteados por los países andinos con posterioridad a la 1ª Ronda, sobre la base de lo acordado en la última versión revisada del Acuerdo Plurilateral en materia de Contratación Pública de la OMC.

m. Definiciones

Durante esta reunión, no hubo el tiempo suficiente para poder revisar las mismas, lo que se espera pueda hacerse por vía electrónica de manera previa a la siguiente Ronda. Entre las definiciones que quedan pendientes se encuentra la referida a la de concesión de obras públicas.

n. Compromisos adicionales en materia de transparencia

Canadá ha planteado el que las Partes asuman los principales compromisos en materia de transparencia que se acuerden en el Capítulo (publicación de legislación, convocatorias y bases con determinados requisitos mínimos, adjudicación de contratos, entre otros), inclusive por debajo de los umbrales que se establezcan en el Tratado. Al respecto, los países andinos han señalado que en muchos casos, esto no es posible debido a que por debajo de los montos que comúnmente se encuentran los umbrales, no se realizan licitaciones públicas, sino más bien contrataciones directas en donde no se publican convocatorias, sino en donde sólo procede el envío de invitaciones de a por lo menos 3 postores. Por lo tanto, no podríamos cumplir con este Artículo de la manera a como ha sido propuesto.

iii) Negociaciones en materia de Acceso a Mercados

De manera previa a esta Ronda, los países realizaron un intercambio de ofertas. Al respecto, en esta reunión, cada uno de los países hizo una presentación detallada con respecto al alcance de sus respectivas ofertas (coberturas que contienen: lista de entidades, umbrales y excepciones), la misma que fue seguida por preguntas así como solicitudes de mejoras.

a. Oferta de Canadá

- Este país presentó una lista de entidades pertenecientes al nivel federal, así como otras agencias y empresas públicas, siendo las mismas entidades que negocian en todos sus acuerdos comerciales y que representan los montos más significativos de contrataciones públicas a este nivel de gobierno.
- Canadá señaló que hasta la fecha no ha comprometido a sus provincias bajo ningún Capítulo de Contratación Pública debido a que cada una mantiene una autonomía y legislación propia, y que por lo tanto, no podría listarlas en esta negociación.
- Las excepciones en servicios y bienes son similares a las presentadas en el GPA así como en el TLC con Chile.
- Canadá presentó como propuesta inicial umbrales más elevados a los esperados. Sin embargo, este país señaló que no es su intención el acordar umbrales altos, sino que esperaban ver cómo evolucionaba el texto, para luego mejorar su oferta. Canadá buscaría umbrales similares a los acordados en el NAFTA (US\$ 70,000 para la contratación de bienes y servicios a nivel federal y US\$ 7.5 millones para la contratación de servicios de construcción).

b. Oferta del Perú

- En términos generales, fue lo mismo comprometido en el TLC con USA (entidades del nivel central y empresas públicas), pero sin incluir las Regiones (al no existir reciprocidad por parte de Canadá para negociar las provincias).
- Se han planteado también las mismas excepciones en materia de bienes, servicios, y para los casos de los programas en favor de las PYMEs, y de apoyo alimentario al igual que en el TLC con USA.
- Perú presentó una propuesta de umbrales diferenciados: es decir, el umbral NAFTA para entrar al mercado canadiense sobre la base del principio de trato especial y diferenciado, y un umbral de US\$ 100,000 para entrar al mercado peruano. Al respecto, debe señalarse que Canadá evaluará esta propuesta y hará sus mejores esfuerzos para tener una respuesta de manera previa a la siguiente Ronda.

Coordinación con Colombia

La coordinación con Colombia ha sido muy fluida, cordial, enriquecedora y constructiva desde antes de la primera ronda. Por ello, es que ambos países han presentado una propuesta de texto común en donde existe consenso en todos los puntos. Eso facilitó enormemente la negociación. Adicionalmente, resulta importante mencionar, que ambos países tenemos un TLC con EEUU (que en esencia contempla las mismas disciplinas que las planteadas por Canadá), e igualmente nos encontramos asumiendo compromisos en esta materia con otros socios comerciales.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

- Canadá deberá considerar y presentar una respuesta por vía electrónica en los temas que quedan pendientes en el texto así como con respecto al establecimiento de umbrales diferenciados de manera previa a la 4ª Ronda.
- Los tres países deberán intercambiar sus respectivas ofertas mejoradas de manera previa a la cuarta Ronda.
- Las Partes intercambiarán, según corresponda, información sobre PYMEs, empresas públicas y programas de apoyo alimentario.
- Las tres delegaciones se comprometieron en poder avanzar lo más que se puedan entre rondas.

VIII) REUNION DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Antecedentes

En la video conferencia sostenida el 10 de septiembre de 2007 con Canadá, Colombia y Perú, se acordó que no se instalaría la mesa de Propiedad Intelectual en la III Ronda de Negociación a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Esta decisión fue tomada debido a los escasos avances que se habían registrado en el capítulo de Propiedad Intelectual, vale decir que la falta de avance en este capítulo se debió fundamentalmente a la ausencia de una propuesta definitiva por parte de Canadá. Es así que se acordó que hasta que Canadá no presente su propuesta no se llevaría a cabo la III Ronda de Negociación para el capítulo de propiedad intelectual.

Posteriormente, y a nivel de los jefes de negociación se consideró que se debía sostener una reunión de jefes de mesa y jefes de negociación para identificar los problemas que se presentaban en dicha mesa y buscar una estrategia para lograr avances en el capítulo.

El Perú dejó en claro que ésta no era una ronda de negociación propiamente dicha para la mesa de Propiedad Intelectual, sino una reunión de jefes de mesa y jefes de negociación, por lo cual Perú no estaba en condiciones de negociar. En ese sentido, las reuniones a nivel de jefes de negociación y jefes de mesa se llevaron a cabo en Bogotá, Colombia, los días 4 y 5 de octubre de 2007.

Desarrollo de las Reuniones de Jefes

A nivel de jefes de negociación, se decidió que Canadá realice una presentación de su propuesta final de manera detallada, dando la posibilidad a Colombia y a Perú de realizar preguntas, si lo considerasen necesario. Asimismo, se decidió que Colombia y Perú realizarían una presentación en materia de protección de la biodiversidad, la misma que fue hecha en conjunto con los expertos de la mesa de Cooperación Ambiental. Dicha presentación tuvo como objetivo mostrar la relación entre los temas de biodiversidad y propiedad intelectual, así como la importancia de incluir este tema en un capítulo de propiedad intelectual. Se dio mucho énfasis en casos prácticos del Perú en biopiratería.

A nivel de jefes de negociación se acordó que Colombia y Perú presentarían a Canadá una nueva propuesta en materia de protección de la biodiversidad, a fin de que Canadá evalúe la posibilidad de incluir este tema en el capítulo de propiedad intelectual.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

- Colombia y Perú remitirán una segunda propuesta en materia de biodiversidad y propiedad intelectual, de manera que refleje los intereses de ambas partes en este tema.
- Canadá evaluará la posibilidad de tratar el tema de biodiversidad en el capítulo de Propiedad Intelectual, y remitirá una respuesta.

IX) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Las Delegaciones continuaron con el análisis de las propuestas, revisando cada uno de los temas y artículos formulados. Los temas abordados y los principales resultados obtenidos en esta tercera ronda de negociación, en lo que respecta a la mesa de Asuntos Institucionales, fueron los siguientes:

- 1) Se obtuvo un progreso significativo en los capítulos del Preámbulo, Administración del Acuerdo y Disposiciones Finales.
- 2) En los Capítulos de Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales quedan pendientes las discusiones sobre la incorporación automática a este Acuerdo de las enmiendas que se realicen en el marco de la OMC, la propuesta de Canadá en relación a los acuerdos de medio ambiente, y algunas definiciones generales que deben trabajarse en consistencia y coordinación con las otras mesas de negociación.
- 3) En el capítulo de Transparencia, se continuaron las discusiones respecto a la prepublicación y notificación de medidas que pudiesen ser disconformes al acuerdo y sobre todo lo relacionado a medidas en proyecto. Perú mostró disconformidad con incluir en este capítulo regulaciones en materia de anti-corrupción.
- 4) En el Capítulo de Excepciones se continuó con las discusiones principalmente en materia de excepciones generales, industrias culturales y balanza de pagos. Perú mostró disconformidad con incluir una cláusula de excepciones a las industrias culturales fuera del capítulo de servicios, asimismo acordó con Canadá no tener una cláusula de excepciones a la balanza de pagos.

Coordinación con Colombia

Los puntos en los que existen diferencias con Colombia son los siguientes:

- a. La inclusión de la cláusula Anticorrupción en el capítulo de Transparencia.
- b. La inclusión de cláusula de Excepciones a la balanza de pagos y de industrias culturales.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

- Hasta el 19 de octubre de 2007, Colombia remitirá un texto consolidado revisado que refleje las decisiones alcanzadas hasta la presente Ronda.
- Hasta el 9 de noviembre de 2007, Canadá remitirá información referida a su sistema de gobierno y jurisdicción provincial y federal; continuará con las consultas internas a fin de avanzar con la eliminación de corchetes; y revisará el lenguaje de sus propuestas en materia de excepciones a las industrias culturales e información divulgada (Transparencia).
- Hasta el 12 de noviembre de 2007, Colombia remitirá información respecto a las definiciones de orden público y los conceptos constitucionales de ciudadano y nacional.
- Hasta el 12 de noviembre de 2007, Perú remitirá información respecto a los conceptos constitucionales de ciudadano y nacional.

X) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Las Delegaciones continuaron con el análisis de las propuestas, revisando cada uno de los artículos. Los principales resultados de la III Ronda en materia de Solución de Controversias fueron los siguientes:

- Alcance del capítulo: El capítulo aplicará a las medidas vigentes y a las conductas que atenten contra las disposiciones del Acuerdo. Para el caso de las medidas en proyecto, el régimen aplicará hasta la etapa de consultas. Queda pendiente analizar si el capítulo aplicará para los casos en que se genere anulación y menoscabo.
- Aplicación de plazos más reducidos para casos de urgencia: Las Partes acordaron la definición de casos de urgencia, la cual está ligada a una pérdida del valor comercial del producto.
- Se acordó que en las Reglas Modelo de Procedimiento se deberán garantizar por lo menos una audiencia para las Partes, el envío de información y recepción de la misma en uno de los idiomas oficiales de cada Parte y respeto a la información confidencial.
- Se logro un avance significativo en las cláusulas relacionadas a Revisión de cumplimiento del Informe y suspensión de beneficios relacionada con el incumplimiento del Informe.

Con relación a los temas sobre los cuales se deben sostener discusiones adicionales podemos citar los siguientes:

- Disputas entre las Partes que involucran acuerdos medio ambientales.
- Selección de los Panelistas. En esta sección, Canadá propone que ningún panelista sea nacional de ninguna Parte de manera tal que el Panel sea totalmente imparcial. Perú está revisando dicha propuesta.
- Remuneración y costos relacionados con el establecimiento del Panel.
- Reglas modelo de procedimiento
- Naturaleza vinculante del Informe del Panel.
- Propuesta de Perú para tener un solo informe y un escenario de aclaración del Informe vs. propuesta de Canadá de tener dos informes.

Coordinación con Colombia

Los puntos en donde existen diferencias con Colombia son los siguientes:

- Vinculancia del informe del Panel.
- Alcance de la cláusula de anulación y menoscabo.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

Las Partes acordaron lo siguiente:

- Colombia enviará un texto consolidado revisado que incluya los avances y acuerdos alcanzados durante la III Ronda.
- El 12 de noviembre de 2007, Canadá enviará una propuesta de texto sobre la posibilidad de tener un Informe Único y una cláusula de aclaración del Informe.
- El 12 de noviembre de 2007, Colombia enviará su posición respecto a la propuesta de Canadá en Reglas modelo de procedimiento así como acerca de las restricciones constitucionales respecto al tema de no nacionales para conformar el Panel.
- El 12 de noviembre de 2007, Perú enviará información respecto a las obligaciones legales de los funcionarios públicos para dar acceso a la información, así como su posición respecto a la cláusula de Anulación y Menoscabo y la propuesta canadiense sobre Reglas modelo de procedimiento.

XI) MESA DE DEFENSA COMERCIAL

1) Dinámica y contenido de la reunión

La mesa de Defensa Comercial se reunió el día 5 de octubre de 2007. Las Partes realizaron una revisión detallada y continuaron las discusiones sobre la base del texto consolidado de la II Ronda de Negociaciones.

I. Temas abordados:

Antidumping y Medidas Compensatorias

Las Partes acordaron que se mantienen los derechos y obligaciones que establece los Acuerdos de la OMC e incorporar de manera dinámica las modificaciones que en el ámbito multilateral pueden darse en estos Acuerdos. Adicionalmente, las Partes acordaron que el Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC sea el único que podría ser invocado en caso exista una controversia entre las Partes, dejándose de lado el Mecanismo de Controversias Bilateral.

Aplicación de las Salvaguardias OMC

Las Partes acordaron que se mantienen los derechos y obligaciones que establece la OMC en la aplicación de la Salvaguardia OMC; y que además no haya simultaneidad entre la salvaguardia bilateral la salvaguardia OMC. Sin embargo Canadá no acepta la propuesta de Colombia y Perú de excluir de la aplicación cuando el socio no es la causa principal del daño.

Canadá argumenta que esta es una política que han adoptado recientemente, debido a que después del NAFTA han negociado algunos acuerdos bilaterales que incluyen la exclusión OMC y si continúan incorporándola en otros acuerdos la efectividad de la salvaguardia multilateral podría perderse.

Salvaguardias Bilaterales

- Disparadores de la Medida.- Las Partes acordaron que una medida de salvaguardia bilateral se podrá aplicar durante el periodo de transición, cuando existe un crecimiento abrupto de importaciones producto de la desgravación arancelaria del producto. En este punto las Partes intercambiaron ideas respecto a cómo debería medirse el crecimiento abrupto de importaciones. Colombia y Perú proponen que sea en términos absolutos o relativos, Canadá propone que sea sólo en términos absolutos.
- Procedimientos de Investigación. – Colombia y Perú proponen aplicar en las salvaguardias bilaterales los procedimientos de manera equivalente a lo que establece la OMC en sus artículos 3 y 4 del Acuerdo sobre Salvaguardia. Adicionalmente Canadá propone incluir en un anexo disposiciones detalladas sobre procedimientos para el caso de las salvaguardias bilaterales. Colombia y Perú no están de acuerdo con incluir procedimientos adicionales pues duplicarían la normativa nacional que ya existe sobre la materia y generarían complicaciones para la autoridad investigadora.

- Vigencia del Mecanismo: la definición del periodo de transición se encuentra pendiente ya que su resultado dependerá de los resultados sobre los programas de desgravación que se obtengan en la mesa de acceso a mercados.
- Aplicación de la medida: se acordó que en el caso de la aplicación de una medida de salvaguardia bilateral, las Partes pueden tener dos opciones: i) suspender la reducción arancelario o ii) subir el arancel a un nivel que no exceda el menor de: (a) la tasa arancelaria NMF al momento de aplicar la medida y (b) la tasa arancelaria base del Acuerdo.

Al incorporar la mención a la tasa arancelaria base como referencia para la aplicación de una medida, Canadá retiró su propuesta para el caso de los productos con aranceles estacionales.

- Notificaciones: se acordó un proceso de notificaciones cuando se inicie un procedimiento, en el momento en que se determine la existencia de daño causado por el aumento de importaciones, y cuando se aplique una medida definitiva. Colombia y Perú solicitaron que también se incluya el caso de prórrogas y de aplicación de medidas provisionales; lo cual estará sujeto a la definición a la que lleguen las Partes sobre estos temas.
- Consultas: las Partes acordaron que la parte que realice un procedimiento, solicite a la parte exportadora la realización de consultas a fin de revisar las notificaciones o informes emitidos.
- Duración de una medida.- Canadá plantea que la duración de cualquier medida de salvaguardia sea como máximo de tres años sin posibilidad de prórroga. Por su parte Colombia y Perú proponen que la duración sea de 2 años prorrogable por 2 años adicionales.
- Replicación.- el texto presentado por Canadá no incorpora la posibilidad de re aplicar una medida de salvaguardia bilateral a un mismo producto. En tanto que para Colombia y Perú esto sería posible transcurrido un periodo de tiempo.
- Liberalización progresiva: Se acordó que la Parte que aplique una medida con una duración superior a 1 año, la liberalizará progresivamente durante el periodo de aplicación a fin de facilitar el ajuste de la rama de producción.
- Medidas Provisionales.- Canadá no plantea la posibilidad de aplicar medidas provisionales. En cambio, Perú y Colombia plantean que en caso existan circunstancias críticas, las Partes puedan recurrir a medidas provisionales por un plazo máximo de los 180 días.
- Compensaciones.- Canadá propone que la Parte que aplique una medida de salvaguardia bilateral proporcione una compensación bajo la forma de concesiones con efectos comerciales equivalentes o al valor de los aranceles adicionales que se espera resulten de la medida. Colombia y Perú no incluyen este tema en su propuesta.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

Colombia y Perú remitirán propuestas de acercamiento el 22 de octubre. Por su parte, Canadá revisará las propuestas enviadas y enviará una respuesta el 5 de noviembre.

XII) MESA DE POLITICAS DE COMPETENCIA

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Al iniciar la reunión, las Partes acordaron realizar una revisión detallada del texto consolidado a fin de continuar las discusiones e identificar los temas en los que se podría realizar acercamientos.

Previo a dicha discusión Canadá manifestó su interés en desarrollar las materias de cooperación propuestas por Colombia y Perú en un acuerdo de cooperación entre las agencias de competencia y no en el capítulo de competencia del Acuerdo de Libre Comercio.

Perú y Colombia manifestaron que comparten el interés de tener un acuerdo de cooperación entre las agencias de competencia; sin embargo, se requiere definir los temas que permanecerían en el capítulo de competencia del Acuerdo de Libre Comercio. Asimismo, expresaron su interés en contar con un compromiso expreso de iniciar los trabajos para la firma del acuerdo de cooperación.

I. Temas abordados:

1. **Objetivos.**- Si bien no se llegó a un acuerdo en el texto del artículo, las Partes encontraron coincidencias en cuanto a los objetivos del capítulo.
2. **Legislación y conductas anticompetitivas** Las Partes discutieron el “*Non-Paper*” presentado por Colombia y Perú durante la II Ronda de Negociaciones; y acordaron incluirlo en el texto consolidado del capítulo.
3. **Cooperación:** Teniendo en consideración la propuesta de Canadá de dejar los temas de cooperación a un acuerdo entre las agencias de competencia, y con el fin de realizar un acercamiento de las propuestas en este tema, Perú y Colombia presentaron una “*Non – Paper*” que resume los intereses de las Partes en este tema y que reemplazaría a los artículos de la propuesta inicial sobre prácticas anticompetitivas con efecto transfronterizo, cooperación, notificaciones, y transparencia e intercambio de información

Según el “*Non-Paper*”, las Partes reconocen la importancia de la cooperación y la coordinación entre las agencias de competencia; y con tal objeto, se comprometen a negociar y acordar un instrumento de cooperación que podrá incluir entre otros, temas como: notificación, consultas, mecanismos de cortesía positiva y negativa e intercambio de información.

Canadá realizó consultas sobre el “*Non-Paper*” presentado y al final de la Ronda propuso un texto alternativo para consideración de Colombia y Perú. En este texto alternativo Canadá incluye el tema de asistencia técnica como adicional a los temas mencionados en la propuesta de Colombia y Perú.

4. **Consultas:** Canadá propone que este tema también pase a un acuerdo de cooperación entre agencias de competencia. Sin embargo, Colombia y Perú prefieren mantenerlo en el capítulo, debido a que existen temas del capítulo que podrían requerir de consultas entre las Partes, como el de monopolios y empresas del estado (que no se encuentran incluidos en el acuerdo de cooperación).

5. **Asistencia técnica:** Perú /Colombia proponen actividades específicas de asistencia técnica. La propuesta de Canadá es de incluir este tema en el acuerdo de cooperación.
6. **Monopolios designados y empresas del estado:** Las Partes continuaron las discusiones sobre estos temas; y si bien encontraron coincidencias en el fondo de las propuestas, no se llegó a un acuerdo sobre el texto de los artículos.
7. **Solución de controversias:** Existe coincidencia en que este capítulo no esté sujeto al mecanismo de solución de controversias del Acuerdo. Perú y Colombia proponen una excepción a esta disposición referida a monopolios designados y empresas del estado.

Coordinación con Colombia: En líneas generales, Perú y Colombia vienen trabajando coordinadamente el tema a fin de llevar una posición conjunta en la negociación.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

1. Canadá enviará información sobre las empresas del estado a las que hace mención en el Anexo YY y a responder a una pregunta de Colombia en relación a su política de competencia para el caso de cárteles.
2. Las Partes se comprometieron a intercambiar los puntos de contacto para realizar las conversaciones preliminares entre las agencias de competencia sobre los instrumentos de cooperación.

XIII) MESA DE COOPERACIÓN RELACIONADA AL COMERCIO

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Durante los días 4 y 5 de octubre se llevó a cabo la II reunión de la Mesa de TRC ya que si bien se realizaba la III ronda cabe recordar que esta Mesa se crea en el marco de la I ronda.

- **Coordinación con Colombia:** Ambos días se sostuvieron reuniones de coordinación en forma previa a las reuniones con Canadá. La metodología que establecimos para la primera sesión nos permitió el espacio adecuado para realizar una revisión exhaustiva y poder dar a conocer nuestra posición a Canadá. Al mismo tiempo, es necesario indicar que las coordinaciones fueron fluidas y sin mayores problemas. El objetivo principal de las mismas fue poder concretar avances en cuanto al texto del capítulo así como presentar proyectos de interés regional independientemente de los que existieran a nivel individual.
- **Agenda:** Presentación de las propuestas de texto tanto por parte de COL/PERU como por parte de Canadá. Luego la presentación de proyectos específicos y la organización de los trabajos para la IV ronda.
- **Objetivos:** Avanzar y de ser posible cerrar el texto del capítulo; presentación de proyectos específicos y determinar el mecanismo de canalización y ejecución de proyectos hasta la aprobación del Tratado.
- **Resultados:** Se obtuvieron avances en la revisión de las propuestas de texto. Se consolidaron las posiciones en un texto unificado, existiendo diferencias fundamentalmente de terminología pero que consideramos importantes. Nuestro punto de vista es que debería prevalecer el concepto de fortalecimiento de capacidades comerciales ya que es más amplio que la cooperación relativa al comercio.

Por otro lado, ha sido muy positivo avanzar en un texto consolidado y el acordar la creación de un Comité que sería el responsable de monitorear entre otros la cooperación y velar por que esta se ejecute. En el ínterin éste tendría funciones de facto.

Al mismo tiempo, tanto Colombia como Perú presentaron proyectos específicos canalizados por instituciones públicas y privadas. Esta oportunidad se mantendrá abierta así como la priorización de los mismos.

- **Asuntos discordantes con Canadá:** el principal tema discordante está vinculado al alcance de la cooperación en lo que tiene que ver con el Tratado. Es necesario mencionar que es prácticamente la primera vez que Canadá estaría incluyendo el tema de “cooperación” como capítulo, aunque todavía no se ha tratado su ubicación, en un tratado de libre comercio.
- **Otros:** un aspecto interesante que deseamos resaltar en esta ronda fue la oportunidad de tener una reunión conjunta con la Mesa de Negociación de Obstáculos Técnicos al Comercio. Esta experiencia fue enriquecedora ya que permitió conocer de primera mano las inquietudes de los negociadores y su interés para que el tema de cooperación quede recogido de manera adecuada en este capítulo o en el de ellos, aspecto que estaremos evaluando de manera coordinada.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

Se acordó sostener comunicación vía videoconferencia antes de la cuarta ronda para fines de obtener avances sustanciales. También el de contar con más tiempo por lo que la reunión será de 3 días ya que se requiere concluir el texto así como efectuar el seguimiento a los avances existentes en el caso de los proyectos ya canalizados.

XIV) MESA DE COOPERACIÓN AMBIENTAL

1.- Dinámica y contenido de la reunión

- Colombia y Perú presentaron una propuesta de texto de Capítulo Ambiental, y explicaron de manera detallada la propuesta.
- Colombia y Perú hicieron presentaciones sobre sus respectivos marcos legales e institucionales en materia ambiental.
- Las Partes acordaron buscar un compromiso sólido en materia de protección ambiental, con énfasis en lograr el apoyo mutuo entre comercio y ambiente.

2.- Asuntos discordantes con Canadá

Se mantiene como punto de divergencia central que Canadá plantea un *side agreement* sobre cooperación ambiental, en tanto Colombia /Perú desean contar con un Capítulo Ambiental en el TLC y un Acuerdo paralelo sobre Cooperación Ambiental.

3.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

- Las Partes intercambiarán preguntas o comentarios adicionales sobre las propuestas de texto, a fin de que sean respondidas para el 19 de octubre.
- Colombia y Perú remitirán el texto del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) acordado con Estados Unidos, a fin de explicar a Canadá la estructura del ACA que se busca.
- Colombia y Perú enviarán para el 19 de octubre una propuesta de ACA, a fin de ser considerado por Canadá junto con la propuesta de Capítulo.
- Canadá informará hacia el 26 de octubre sobre sus consultas internas respecto a la propuesta de Perú y Colombia de contar con un Capítulo Ambiental y un Acuerdo de Cooperación Ambiental.
- Las Partes acordaron celebrar una mini ronda en Bogotá, del 7 al 9 de noviembre con el objetivo de elaborar un texto de negociación.
- Las Partes acordaron que sería conveniente, atendiendo a sus agendas, que esta Mesa se reúna en la IV Ronda en Lima del 22 al 24 de noviembre.

XV) MESA DE COOPERACIÓN LABORAL

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Exposición de Sistemas Legales

Durante esta ronda las delegaciones realizaron una presentación de su sistema legal y su legislación en materia laboral, así como una explicación sobre las prácticas laborales en materia de protección de derechos individuales y colectivos recogidos en Instrumentos Internacionales como los Convenios OIT. La delegación peruana ofreció un detalle a su contraparte respecto de los Convenios OIT suscritos por el Perú y la aplicación de sus principios a nivel administrativo y judicial.

Análisis del proyecto de Acuerdo de Cooperación Laboral

Una vez con conocimiento cabal de los objetivos y esquemas legales respecto de los cuales el acuerdo sería efectivo, las delegaciones pasaron a analizar y comentar el proyecto de acuerdo presentado por Canadá, indicando en cada caso la procedencia de una o más cláusulas como las propuestas en la práctica de acuerdos laborales internacionales de ambos países. La propuesta de Canadá está basada en los principios y de funciones el Capítulo laboral del TLC Perú-EEUU y las enmiendas al mismo introducidas en el Protocolo aprobado por el Congreso peruano en junio de 2007.

Perú acordó presentará sus propuestas con base en el texto de mesa discutido en esta Ronda, tomando como punto de partida el texto presentado y comentado por Colombia (que comparte la mesa pero tendrá un acuerdo bilateral independiente con Canadá). Durante la revisión del texto Perú adelantó las observaciones principales a la propuesta de acuerdo, con cargo a reflejarlas sobre el texto de acuerdo laboral que enviará. Así mismo, manifestó su conformidad preliminar con los artículos institucionales de la propuesta que no guardan relación con obligaciones materiales.

2.- Temas Pendientes para la cuarta ronda

Perú se comprometió a enviar un documento explicativo sobre los efectos de la propuesta presentada por Canadá de la cláusula de garantías procesales, en su legislación interna, la primera semana de noviembre de 2007.

Perú enviará a Canadá sus propuestas sobre el proyecto de acuerdo, durante la semana del 15 al 19 de Octubre de 2007.

Canadá enviará a Perú un documento sobre la aplicación de su legislación Constitucional y Provincial en materia laboral y sus efectos en las cláusulas propuestas en el texto, durante la primera semana de noviembre de 2007.